



Resolución de Secretaría General

Lima, 08 JUL. 2020

N° 022 -2020-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 4650-2020-INDECI/6.1, del 06 de julio de 2020, de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 295-2020-INDECI/6.1, del 06 de julio de 2020, de la Oficina de Recursos Humanos; los Memorándum N° 031-2020-INDECI/4.0, del 10 de enero de 2020 y N° 370-2020-INDECI/4.0, del 18 de febrero de 2020, ambos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 376-2020-INDECI/5.0, del 07 de julio de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N°s 052-80-PCM; 028-81-PCM y 097-82-PCM, se aprobó las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, siendo los recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular;

Que, por su parte, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y sus modificatorias, señala, entre otros, que en el marco de los Decretos Supremos N°s 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, sólo podrán efectuar transferencias de fondos públicos al CAFAE los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales cuyo personal se regula bajo el Régimen Laboral Público - Decreto Legislativo N° 276, y que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley realizan transferencias al CAFAE para el otorgamiento de Incentivos Laborales, conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2019-EF/53.01, del 09 de enero de 2019, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el monto y la Escala del Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0009: INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 280-2019-INDECI, del 30 de diciembre de 2019, se aprobó el "Programa de Beneficios y Prestaciones, Plan de Trabajo y Actividades del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Defensa Civil, para el Ejercicio Fiscal 2020";



Resolución de Secretaría General N° 022 - 2020-INDECI

Que, mediante los Memorándum N° 031-2020-INDECI/4.0, del 10 de enero de 2020 y N° 370-2020-INDECI/4.0, del 18 de febrero de 2020, la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprobó y amplió, respectivamente, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0004-2020 por la suma total de S/ 892,450.00 Soles, para el pago de incentivo económico CAFAE – INDECI, correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2020;

Que, bajo dicho contexto, mediante Memorándum de Vistos, la Oficina General de Administración, sobre la base del monto y Escala de Incentivo Único aprobado para el INDECI, solicita se autorice la transferencia financiera a favor del CAFAE – INDECI, correspondiente al mes de julio de 2020, por la suma total de S/ 72,511.90 (Setenta y dos mil quinientos once con 90/100 Soles), para el pago de incentivo único del personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2020-INDECI, de fecha 08 de enero de 2020, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del INDECI la facultad de aprobar -entre otras- las transferencias de fondos del Pliego N° 006: Instituto Nacional de Defensa Civil al CAFAE, como consta en el literal b) del numeral 1.1 de su artículo 1;

Que, en función a lo expuesto y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica en el Informe Legal de Vistos, resulta necesario emitir la Resolución de Secretaría General que autorice la transferencia de recursos financieros a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE - INDECI, por la suma de S/ 72,511.90 (Setenta y dos mil quinientos once con 90/100 Soles), correspondiente al mes de julio de 2020, para el pago de incentivo único del personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto de Urgencia N° 088-2001, la Resolución Directoral N° 022-2019-EF/53.01, y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia financiera a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – INDECI, por el monto total S/ 72,511.90 (Setenta y dos mil quinientos once con 90/100 Soles), correspondiente al mes de julio de 2020, por concepto de incentivo único laboral a favor de los funcionarios y servidores del INDECI bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el marco del programa de beneficios aprobado, de acuerdo a la relación consignada en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración ejecute lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe) y en la Intranet Institucional.



Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario, a la Oficina General de Administración, a la Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – INDECI, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Alberto Carranza Micalay
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil

Reporte de Monto Neto a percibir del personal Nombrado de la Sede Central y Direcciones Desconcentradas para la transferencia del Incentivo CAFAE correspondiente al mes de Junio 2020, teniendo en cuenta la Directiva N° 023-2004-INDECI/6.1 del 29 de Diciembre 2004

Sede Central

N°	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD N° 022-2019- EF/53.01	Reintegro			Descuento de inasistencia			Neto
			Días		Motivo	Días		Motivo	
			Cant	S/.		Cant	S/.		
1	ALBAN AGUIRRE, MARIA DEL PILAR	1,100.00					0.00		1,100.00
2	ALCANTARA VELASQUEZ DE M., ANITA	950.00					0.00		950.00
3	ANTICONA AMAYA, GREGORIO	1,200.00					0.00		1,200.00
4	ARCE CONDOR, MARTHA JENNY	950.00					0.00		950.00
5	ARRIETA AGUILAR, CARMEN ROSA	950.00					0.00		950.00
6	ARROYO JAVIER, PATRICIA MERCEDES	950.00					0.00		950.00
7	BARAHONA HUACACHI, CESAR A.	950.00					0.00		950.00
8	BONIFAZ MAZA, RAUL VIDAL GIOVANNI	1,200.00					0.00		1,200.00
9	CABANILLAS SAGASTEGUI, HERNAN	1,100.00				19	995.24 (a)		104.76
10	CASTRO MAIHUA FLOR DE MARIA	950.00					0.00		950.00
11	CASTRO MORE, EUSEBIO	1,200.00					0.00		1,200.00
12	CHILINGANO GODOY, VALERIANO	950.00					0.00		950.00
13	CONTRERAS ESTRADA, YOLANDA	1,100.00					0.00		1,100.00
14	DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DOMINGO	950.00					0.00		950.00
15	ESCOBAR MOSCOSO, VILMA YLIANA	950.00					0.00		950.00
16	ESPINOZA CALDERON, SONIA	950.00					0.00		950.00
17	FARRONAY DIAZ, JOSE PEDRO	1,200.00					0.00		1,200.00
18	FLORES ZAMBRANO, HONORATO C.	1,100.00				18	942.86 (b)		157.14
19	GARCIA SAAVEDRA, HORACIO	950.00					0.00		950.00
20	GONZALEZ CARBONEL, NILDA	1,200.00					0.00		1,200.00
21	HEREDIA CASTRO, JULIO	950.00					0.00		950.00
22	HERENCIA MEDINA, LUIS	950.00					0.00		950.00
23	HUAPAYA GARCIA, FELIX	950.00					0.00		950.00
24	LOPEZ BENITES, ANA MELVA	950.00					0.00		950.00
25	LOPEZ VERA, ROCIO	950.00					0.00		950.00
26	MANSILLA SERRANO, CARLOS	1,100.00					0.00		1,100.00
27	MARTINEZ CANO, TERESA JESUS	950.00					0.00		950.00
28	MEJIA DE EZAINE, BALBINA BEATRIZ	950.00					0.00		950.00
29	MEJIA RODRIGO, ROMELIO	1,100.00					0.00		1,100.00
30	MENDOZA GALINDO NANCY	1,100.00					0.00		1,100.00
31	MUNAYCO PORTILLA, CARMEN ROSA	950.00					0.00		950.00
32	MUÑOZ LI, MARGARITA	950.00					0.00		950.00
33	OCAS CASTELLANO, JUANA NILA	1,100.00					0.00		1,100.00
34	ORTIZ MONCADA, HUGO	950.00					0.00		950.00
35	PADILLA ALFARO, IRIS CATHERINE	950.00					0.00		950.00
36	PALOMINO GONZALES, PATRICIA	950.00					0.00		950.00
37	PASTOR PERALES, JAVIER	950.00					0.00		950.00
38	RIVERA TORRES, JESUS	950.00					0.00		950.00
39	RODRIGUEZ NARVARTE, SILVIA	950.00					0.00		950.00
40	ROLDAN FLORES, NEMESIO	950.00					0.00		950.00
41	SANCHEZ PACHECO, NERY CECIBEL	950.00					0.00		950.00
42	SILVA GAMARRA, PASTOR	950.00					0.00		950.00
43	SOTO BAZAN, NERY DONATA	1,100.00					0.00		1,100.00
44	VALENCIA LUZA, PAQUITA SARA ROSA	950.00					0.00		950.00
45	VALLENAS VALLENAS, LUIS RENE	1,200.00					0.00		1,200.00
46	VARGAS RODRIGUEZ, HILDA REGINA	1,100.00					0.00		1,100.00
47	VASQUEZ OBREGON, ANA	1,100.00					0.00		1,100.00
48	VERGARA FLORIAN, BETTY NURI	950.00					0.00		950.00
49	VILCHEZ ROJAS, BLANCA	1,100.00					0.00		1,100.00
50	VILLAVICENCIO FLORES, CARLOS	950.00					0.00		950.00
51	VIZCARRA HIDROGO, ANA	1,100.00					0.00		1,100.00
52	ZUÑIGA ZUÑIGA, PERPETUA MARGARITA	1,100.00					0.00		1,100.00
52	Sub Total S/.	53,000.00	0	0.00		37	1,938.10		51,061.90



Reporte de Monto Neto a percibir del personal Nombrado de la Sede Central y Direcciones Desconcentradas para la transferencia del Incentivo CĀFAE correspondiente al mes de Junio 2020, teniendo en cuenta la Directiva N° 023-2004-INDECI/6.1 del 29 de Diciembre 2004

Dirección Desconcentrada INDECI Piura

N°	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD N° 022-2019- EF/53.01	Reintegro			Descuento de inasistencia			Neto
			Dias		Motivo	Dias		Motivo	
			Cant	S/.		Cant	S/.		
1	CARMEN GAMARRA, ROSA	1,100.00					0.00		1,100.00
2	NIMA GARCIA, ORESTES	950.00					0.00		950.00
3	VARGAS MIRANDA, ESTHER	950.00					0.00		950.00
3	Sub Total S/.	3,000.00	0	0.00			0	0.00	3,000.00

Dirección Desconcentrada INDECI Callao

N°	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD N° 022-2019- EF/53.01	Reintegro			Descuento de inasistencia			Neto
			Dias		Motivo	Dias		Motivo	
			Cant	S/.		Cant	S/.		
1	BEDREGAL REAÑO, MEDALIT	950.00					0.00		950.00
2	CAMACHO FAUSTINO, VICTOR	950.00					0.00		950.00
3	CARDENAS WENINGER, JANET	950.00					0.00		950.00
4	CHACON LEON, ANGELICA	950.00					0.00		950.00
4	Sub Total S/.	3,800.00	0	0.00			0	0.00	3,800.00

Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa

N°	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD N° 022-2019- EF/53.01	Reintegro			Descuento de inasistencia			Neto
			Dias		Motivo	Dias		Motivo	
			Cant	S/.		Cant	S/.		
1	AYALA ZEGARRA, MARIA LUZ A.	950.00					0.00		950.00
2	CHIRINOS URDAY, YUDY	1,100.00					0.00		1,100.00
3	HERRERA MARTINEZ, YRENE CELMIRA	950.00					0.00		950.00
4	SOTO MEDINA, ANTONIETA BEATRIZ	950.00					0.00		950.00
5	NEYRA JACOBO, JACINTO LEODOR	950.00					0.00		950.00
5	Sub Total S/.	4,900.00	0	0.00			0	0.00	4,900.00

Dirección Desconcentrada INDECI Tacna

N°	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD N° 022-2019- EF/53.01	Reintegro			Descuento de inasistencia			Neto
			Dias		Motivo	Dias		Motivo	
			Cant	S/.		Cant	S/.		
1	OSORIO URRUTIA, JUAN	950.00					0.00		950.00
2	RODRIGUEZ MENESES, CARLOS A.	950.00					0.00		950.00
3	ZAVALA PICOAGA, PIERINA	950.00					0.00		950.00
3	Sub Total S/.	2,850.00	0	0.00			0	0.00	2,850.00

Dirección Desconcentrada INDECI Loreto

N°	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD N° 022-2019- EF/53.01	Reintegro			Descuento de inasistencia			Neto
			Dias		Motivo	Dias		Motivo	
			Cant	S/.		Cant	S/.		
1	ARMAS CALDERON, LINDA MIRZA	950.00					0.00		950.00
2	MENDOZA RAMIREZ, CONSUELO	950.00					0.00		950.00
2	Sub Total S/.	1,900.00	0	0.00			0	0.00	1,900.00



Reporte de Monto Neto a percibir del personal Nombrado de la Sede Central y Direcciones Desconcentradas para la transferencia del Incentivo CAFAE correspondiente al mes de **Junio 2020, teniendo en cuenta la Directiva N° 023-2004-INDECI/6.1 del 29 de Diciembre 2004**

Dirección Desconcentrada INDECI Moquegua

N°	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD N° 022-2019- EF/53.01	Reintegro			Descuento de inasistencia			Neto
			Dias		Motivo	Dias		Motivo	
			Cant	S/.		Cant	S/.		
1	TUPAHUAYCALLO CHURA, MARCELIN	1,200.00					0.00		1,200.00
1	Sub Total S/.	1,200.00	0	0.00			0	0.00	1,200.00

Sede Central - Destacada Civil

N°	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD N° 022-2019- EF/53.01	Reintegro			Descuento de inasistencia			Neto
			Dias		Motivo	Dias		Motivo	
			Cant	S/.		Cant	S/.		
1	AGURTO TELLO ROXANA ELIZABETH	950.00					0.00		950.00
2	RAMOS ARROYO CESAR JOSE	950.00					0.00		950.00
3	RIOS ESPINOZA GLORIA ISABEL	950.00					0.00		950.00
4	RIOS ESPINOZA LILIANA	950.00					0.00		950.00
4	Sub Total S/.	3,800.00	0	0.00			0	0.00	3,800.00
74	Total General S/	74,450.00	0	0.00			37	1,938.10	72,511.90

Nota

- (a) Término de la carrera administrativa, por el causal de Cese Definitivo por Límite de Edad del Sr. Hernan Cabanillas Sagastegui, por cumplir 70 años de edad el 02 de julio de 2020. Se le está reconociendo 02 dias habiles, pago por cada día S/ 52.38, dando un total de S/ 104.76
- (b) Término de la carrera administrativa, por el causal de Cese Definitivo por Límite de Edad del Sr. Honorato Carlos Flores Zambrano, por cumplir 70 años de edad el 05 de julio de 2020. Se le está reconociendo 03 dias habiles, pago por cada día S/ 52.38, dando un total de S/ 157.14



100